AÑO 1977.—NUMERO 1 LUNES, 3 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3882

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso sobre contratación de "instalación y conservación de carteleras publicitarias en la vía pública", se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dicho pliego estará expuesto en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal (Policía Urbana) a efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse dentro del indicado plazo.

Segovia, 21 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3818

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Emilio Pascual Montero, domiciliado en Cuéllar, calle de la Magdalena, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea de Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino de Vallelado.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a unas naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 152,5 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 106.503,80 pesetas; transformador, 253.425,50 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3860

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un ramal de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Salvador Fábregas Coll, con domicilio en Madrid, calle Lagasca, 84.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Velilla, término municipal de Pedraza, teniendo su origen en una línea de don Salvador Fábregas Coll y don Tomás Urrialde Garzón, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 5.000/380-220 voltios, en el paraje "Molino de la Umbría".

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a una finca.

Características principales: Tensión, 5 kV.; longitud, 30 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 321.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

DELEGACION DE AGRICULTURA 3903

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 14

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de enero de 1977

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto día 11.
Riaza	Día 11.
BOCEGUILLAS	Diario, a partir del día 10.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, a partir del día 7.
CANTALEJO	Diario, a partir del día 7.
CARBONERO EL MAYOR	Diario.
CUELLAR	Lunes a jueves y sábados.
Vallelado	Viernes.
FUENTEPELAYO	Diario, a partir del día 10.
Aguilafuente	Día 7.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Fuentesaúco de Fuentidueña	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados, a partir del día 10.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, a partir del día 7.
SACRAMENIA	Diario, a partir del día 10.
Cuevas de Provanco	Día 7.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y sábados, a partir del día 10.
Coca	Viernes.
Narros de Cuéllar	Jueves.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves y sábados.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
SANGARCIA	Diario, a partir del día 10.
Muñopedro	Día 7.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, a partir del día 7.
TEJARES	Diario, a partir del día 7.
TUREGANO	Diario, a partir del día 7.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados, a partir del día 7.
Zarzuela del Monte	Días 11, 18 y 25.

NOTA.—Durante el mes de enero las primas por financiación y almacenamiento serán las siguientes, por productos:

Trigo	80 ptas. Qm.
Cebada, avena y centeno	36 ptas. Qm.

Segovia, 28 de diciembre de 1976.—El Jefe provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3884

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento pliego de condiciones para la venta, mediante subasta, de los terrenos denominados "Egidos del Teso" o "San Roque", se exponen al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, y en cumplimiento de acuerdo plenario de 17 de diciembre del corriente año, reiterando el del 17 de septiembre de 1976, se presenta a pública licitación la venta, mediante subasta, de un terreno de 7.920 metros cuadrados, sito al lugar "Egidos del Teso" o "San Roque", propiedad de esta Corporación, en un precio tipo, al alza, de un millón trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Podrán licitar en la presente subasta todas las cooperativas de viviendas legalmente constituidas dentro del territorio español, las cuales se comprometerán especialmente a que el 80 por 100, como mínimo, de las viviendas construidas sean destinadas a habitación permanente de los respectivos cooperativistas.

El plazo de presentación de plicas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "B. O. del Estado".

La apertura de plicas tendrá lugar el décimo primer día siguiente al repetido de inserción de este anuncio en el "B. O. del Estado", siempre que sea lunes, miércoles o viernes, o el primer día hábil de éstos, en caso de que no lo sea, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Alcalde-Presidente.

Las cooperativas licitadoras deberán presentar una

nza provisional de 38.060 pesetas, acreditando debidaente su condición de cooperativa de vivienda.

La cooperativa adjudicataria completará la fianza anriormente indicada hasta alcanzar la cifra de 76.120 pesetas, que responderá de todas las incidencias subsiguien- a la licitación.

Modelo de instancia

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle de , número ..., Presidente o representante de la Coopetiva de Viviendas ..., debidamente enterado del anun- publicado en el "B. O. del Estado" número ... de ..., ra la venta, mediante subasta, de la parcela denomida "Egidos del Teso" o "San Roque", propiedad del untamiento de Villacastín, y creyendo reunir todas las ndiciones exigidas en el correspondiente pliego, es por que suplica a V. I. tenga a bien admitir la presente ca para participar en la referida subasta, a cuyo objeto junta en sobre cerrado propuesta económica.

(Fecha y firma.)

Villacastín, 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Fé- Díaz Bullón.—P. S. M.: José Balgañón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3340

NAVA DE LA ASUNCION

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ple- de este Ayuntamiento, en 30 de septiembre de 1976, convoca concurso-oposición para cubrir, en propiedad, plaza de Vigilante y encargado de la limpieza de la na Deportiva y otros cometidos que se le asignen y se concretan al final, con arreglo a las siguientes

BASES:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, en piedad, mediante concurso-oposición y previo examen aptitud, de una plaza de Vigilante y encargado de la nservación y limpieza de la Zona Deportiva y otros cotidos que se le asignen, vacante en la plantilla de esta rporación, incluida en el Grupo de Administración Escial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Perso- de Oficios, dotada con el coeficiente 1,4, con un suel- inicial de 83.790 pesetas, dos pagas extraordinarias, enios y demás retribuciones legales, así como aquellas as que pudiera acordar la Corporación municipal.

2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición los pirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y contar en la fecha de la convocato- del concurso-oposición 18 años, sin exceder de la nesaria para que le falte, al menos, 20 años para la jubilan forzosa por edad, siendo ésta de 65 años. El exceso edad podrá ser compensado por los servicios prestados a Administración Local con anterioridad y por los que hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previn de la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de capacidad que determina el artículo 36 del Reglamento Funcionarios de Administración Local vigente.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le posibilite para el ejercicio del cargo.

f) Será obligatorio ingresar en la Depositaría de Fons municipales la cantidad de cincuenta pesetas en conpto de derechos de oposición.

3.ª Para ser admitido al concurso-oposición bastará con que manifiesten los aspirantes en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El incumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, a excepción hecha del requisito de la edad, que se referirá siempre a la fecha de publicación de la convocatoria, a tenor de lo dispuesto en la quinta disposición transitoria del Decreto 688/1975, de 21 de marzo.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de esta provincia. La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina; debiendo venir reintegradas las instancias con póliza del Estado de 5 pesetas y un sello de la MUNPAL, también de 5 pesetas; en cuya instancia se harán constar el nombre y apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y demás circunstancias requeridas.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el B. O. la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, y a continuación, la composición nominal del tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

6.ª El tribunal calificador estará constituido por el señor Alcalde de este Ayuntamiento, como Presidente del mismo, o Concejal en quien delegue; actuando de Vocales los señores representantes del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función; el de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario, pudiendo delegar en un Auxiliar administrativo.

7.ª Los ejercicios del concurso-oposición son los siguientes:

a) Pruebas de aptitud física.—Las que determine el tribunal según las características de la plaza a proveer.

b) Teórico-escrito.—Escritura al dictado con pluma estilográfica o bolígrafo de un texto durante diez minutos. Operaciones de aritmética elemental. Formular una denuncia por infracción de bandos municipales.

c) Teórico-oral.—Consistirá en contestar a las preguntas que le formule el tribunal sobre las funciones que ha de desempeñar la plaza objeto del concurso-oposición.

8.ª Cada uno de los ejercicios serán calificados por miembros del tribunal con la puntuación de 0 a 10, siendo condición indispensable alcanzar una mínima media, en cada ejercicio, de 5 puntos para poder pasar al siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en las pruebas indicadas.

9.ª Los ejercicios de concurso-oposición tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia, y en el lugar, día y hora que se fijen; lo que se anunciará con diez días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial.

10. El tribunal calificador propondrá a la Corporación municipal el que haya obtenido la puntuación mayor a efectos de nombramiento, y el de quienes le sigan en orden de puntuación, por si por cualquier circunstancia no le interesara al propuesto el cargo en cuestión.

11. El nombrado para el desempeño de la plaza deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la base segunda de esta convocatoria. El que tenga la condición de funcionario público le bastará con presentar certificado del Ministerio u Organismo de quien depen-

da, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. Si el nombrado para la plaza objeto de este expediente, dentro del plazo indicado en la base anterior y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de exigir las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, el tribunal, nuevamente reunido, formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación siempre que haya superado el mínimo exigido.

13. El nombrado deberá tomar posesión de la plaza, ante el Secretario del Ayuntamiento, dentro del indicado plazo de treinta días, a que se refiere la base anterior, salvo que, por razones de fuerza mayor, se prorrogue el plazo posesorio, según el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local invocado.

14. El Vigilante y encargado de la conservación y limpieza de la Zona Deportiva, además de estas funciones, tendrá a su cargo, en el tiempo libre, apreciado por la Corporación municipal, las siguientes atenciones:

a) Sustituir al encargado del servicio de suministro de agua potable cuando por cualquier circunstancia no pueda prestar el servicio.

b) Ayudar en el servicio de limpieza durante las épocas del año en que no sean necesarios sus servicios en la Zona Deportiva.

c) Regar el césped que circunda la piscina municipal.

d) Cuidar del material deportivo.

e) Cuantos servicios le encomiende la Alcaldía en servicios análogos a los que por razón del cargo le corresponde realizar.

15. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes.

Nava de la Asunción, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3853

LANGUILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas del presupuesto, de la administración del patrimonio, cuentas de caudales y valores auxiliares de los presupuestos, correspondientes a los ejercicios de 1972, 1973, 1974 y 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Languilla, a 20 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3877

ARAHUETES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a Arahuetes, en su primera fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arahuetes, a 21 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

3

SEQUERA DE FRESNO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto en la Secretaría municipal el ex diente de la cuenta de presupuestos y de la adminis ción del patrimonio, correspondientes a los ejercicios 1971 y 1972, con todos los justificantes y el dictamen la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por qui días, y durante este plazo y ocho días más podrán mularse por escrito los reparos y observaciones a que ya lugar. También quedan expuestas al público las cu tas de caudales y de valores auxiliares e independier del presupuesto relativas a dichos años.

Sequera de Fresno, a 14 de diciembre de 1976.- Alcalde, Pedro Martín.

3

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 79 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el e diente de la cuenta de presupuestos y de la adminis ción del patrimonio, correspondientes a los ejercicios 1971 y 1972, con todos los justificantes y el dictamen la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por qui días, y durante este plazo y ocho días más podrán mularse por escrito los reparos y observaciones a que ya lugar. También quedan expuestas al público las cu tas de caudales y de valores auxiliares e independie del presupuesto relativas a dichos años.

Aldeanueva del Monte, a 14 de diciembre de 197 El Alcalde.

3

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los art los 31 al 35 del vigente Reglamento para el Suministr Venta de Carburantes y Combustibles, se hace saber la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a p puesta de esta Compañía y por oficio número 5.385, 2 de diciembre de 1976, ha resuelto sea admitida a mite la siguiente petición para la construcción de una tación de Servicio, de acuerdo con el artículo 27 del glamento, por saturación de la existente en Nava de Asunción (Segovia):

Peticionarios: Don Alejandro, don Víctor y doña tra Marigómez Tapia, "Sociedad a constituir".

Emplazamiento: Carretera de Santa María de Ni a Olmedo, kilómetro 11, "Plena carretera".

Término municipal: Nava de la Asunción (Segov

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya au rizadas o peticiones presentadas en período de trám que se consideren afectados por estimar que no guar las debidas distancias, formularán sus escritos de op ción debidamente razonados y acompañados de la pre documentación justificativa, presentándolos en nuest oficinas centrales en Madrid, Capitán Haya, 41, dura el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al su publicación.

Segovia, 28 de diciembre de 1976.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga